

VACACIONES PARA MAYORES



Temporada 2019/2020

EL IMSERSO HA ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN DISFRUTAR DEL PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES DURANTE LA TEMPORADA: 2019/2020 Y QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES **REQUISITOS**:

- SER PENSIONISTA DE JUBILACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES
- SER PENSIONISTAS DE VIUDEDAD Y TENER **55** AÑOS CUMPLIDOS.
- PENSIONISTAS POR OTROS CONCEPTOS, O PERCEPTOR DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS DE DESEMPLEO, EN TODOS LOS CASOS CON **60** AÑOS CUMPLIDOS.
- SER TITULAR O BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON **65** AÑOS CUMPLIDOS.

NOTA: EL SOLICITANTE PODRÁ IR ACOMPAÑADO POR SU CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO O PERSONA CON LA QUE CONSTITUYA UNA UNIÓN ESTABLE Y DE CONVIVENCIA ANÁLOGA A LA CONYUGAL, AUNQUE ÉSTOS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE EDAD Y PENSIÓN.

IGUALMENTE, SE ADMITE COMO ACOMPAÑANTE A UN HIJO/A CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 45% SIEMPRE QUE EL VIAJE LO REALICE CON SUS PADRES Y COMPARTA HABITACIÓN CON SUS PADRES.

- **PLAZO DE SOLICITUD ALTA NUEVA:** DEL 25 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2019

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES: TRABAJADORA SOCIAL, LUNES, MARTES Y JUEVES.